



CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA INSTALACION DEL CONSEJO DE PARTICIPACION Y PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE JUANACATLAN, JALISCO 2021-2022

El H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco, con el fundamento en lo dispuesto en artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80, fracción VII de la constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 48 de la Ley de Planeación Participativa para el estado de Jalisco y sus Municipios; emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los representantes del consejo ciudadano, organismos públicos, privados y sociales, así como la ciudadanía en general a participar en la Conformación del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN), a través de las siguientes figuras:

Dos regidores de planeación.
Un regidor de participación ciudadana.
Dos titulares de la dependencia de la administración pública municipal con funciones de planeación.
Dos representantes de la secretaria de planeación.
Dos representantes de las organizaciones del sector privado.
Dos representantes de la cooperativa.
Dos representantes de la sociedad civil.
Dos representantes de las organizaciones vecinales.
Dos representantes de las instituciones de la educación superior y de la investigación de la región.
Dos líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de su comunidad.
Dos representantes de las delegaciones del municipio.

REQUISITOS

- IDENTIFICACION OFICIAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- FORMATO DE REGISTRO

PROCEDIMIENTO

Los interesados deberán entregar su documentación en Jefatura de Gabinete en la presidencia de Juanacatlán; dentro de los primero tres días hábiles a partir de la presente convocatoria, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Esta convocatoria se publicará en:

Entrada de la presidencia Municipal.

Unidades administrativas, Delegaciones y Agencias Municipales.

Página web: <https://www.juanacatlan.gob.mx/>

Así mismo se notificará a las y los participantes de la convocatoria el resultado de la elección, a través de sus mecanismos internos de comunicación y gaceta Municipal. Una vez aprobados los aspirantes, se notificará a los mismos dentro de un plazo de 10 días hábiles.

Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN) que se integre, estará en funciones a partir de la fecha de instalación y hasta el primero de octubre de la administración 2022-2024.

ATENTAMENTE

Juan Ramon Franco Saldana

JEFE DE GABINETE



2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y adolescentes con Cáncer en Jalisco"

